

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2019

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La UAEGRTD Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante, UAEGRTD, fue creada mediante la Ley 1448 de 2011, cuyo objeto es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la citada ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Con el Artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, se crea la UAEGRTD por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá y contará con el número plural de dependencias que el Gobierno nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio. En la actualidad cuenta con (17) territoriales y (6) oficinas alternas, éstas últimas se encuentran ubicadas en Cauca, Barrancabermeja, Pereira, Plato, Neiva y Sincelejo.

1.1 MISIÓN

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”.

1.2 VISIÓN

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la UAEGRTD, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”.

1.3 OBJETIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1448 de 2011, el objetivo de la UAEGRTD es:

GD-FO-14 V.6



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura





“La UAEGRTD tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley”.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros con corte al 30 de Junio de 2019, reflejan los hechos financieros, económicos y sociales de la UAEGRTD, preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Plan General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 468 de 2016 por la cual se modificó el plan general de cuentas, y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la UAEGRTD, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados financieros sean confiables, oportunos y veraces; políticas que comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018. Estas políticas se encuentran publicadas en la intranet de la UAEGRTD.

2.1 Efectos y cambios significativos en la información contable

La UAEGRTD se encuentra aplicando las políticas contables y directrices emitidas en el Manual de Políticas de la UAEGRTD, aprobadas en el mes de diciembre de 2017, que comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018, por lo cual ha sido un compromiso de la alta dirección el apoyo al Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF), la socialización de la información a los procesos misionales y la concientización a los mismos, exigiendo la articulación efectiva de todas las dependencias de la UAEGRTD, con el fin de obtener los insumos necesarios, que permitan la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y de las políticas contables existentes.

Los estados financieros al 30 de Junio de 2019, han sido preparados sobre la base del costo histórico y se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

2.2 Sistemas de Información Auxiliares al Macroproceso Contable de SIIF-Nación

Desde el año 2014, la UAEGRTD cuenta con programas alternos para manejo de información como es el caso del sistema STONE, el cual se adquirió para apoyar los procesos de Almacén y Nómina que proporcionan la información que alimenta el sistema SIIF NACIÓN, a través de gestión contable en lo referente a las entradas, salidas, depreciación y amortización de bienes de la UAEGRTD; por otra parte, genera los archivos para realizar la causación y pago de nómina mensual.

GD-FO-14 V.6



CO 80-CER575262



El campo
es de todos

Minagricultura



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

proporcionan la información que alimenta el sistema SIIF NACIÓN, a través de gestión contable en lo referente a las entradas, salidas, depreciación y amortización de bienes de la UAEGRTD; por otra parte, genera los archivos para realizar la causación y pago de nómina mensual.

La Entidad no cuenta con ningún sistema alternativo de información financiera, puesto que solo tiene autorizado el registro de la información y todas las transacciones a través del SIIF-Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, en su Artículo 33 "*Las entidades y órganos usuarios del SIIF- Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registros de información presupuestal y contable*".

2.3 Período contable

La UAEGRTD tiene definido por mandato efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada vigencia.

2.3 Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

2.4 Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la UAEGRTD es el peso colombiano.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La UAEGRTD se rige por el Manual de Políticas Contables definidas y aprobadas en diciembre 28 de 2017, las cuales entraron en vigor a partir del 01 de enero de 2018. Estas políticas han sido publicadas en la intranet de la entidad y se encuentran disponibles para la consulta de todos los usuarios y colaboradores de la UAEGRTD.

Se definieron políticas contables para los siguientes grupos de cuentas:

3.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta política contable abarca los activos financieros de efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:

- Cuentas bancarias para cajas menores.
- Cuentas bancarias para gastos de funcionamiento o inversión.
- Cuenta Única Nacional (CUN).
- Efectivo de uso restringido.

GD-FO-14 V.6



GD-EC-CERS/5762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



Las cuentas bancarias para cajas menores manejan recursos por vigencia en cuentas corrientes y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje y apoyo de gastos menores en el proceso de restitución de tierras en campo, conforme a los lineamientos internos y externos.

Las cuentas bancarias de gastos de funcionamiento y de inversión son manejadas desde la tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la UAEGRTD, así como para la ejecución de recursos de inversión relacionados directamente al cumplimiento de la misión; estos comprenden entre otros, procesos judiciales y pago de incentivos a las víctimas. Así mismo se destinan las cuentas bancarias para la administración de los recursos de cooperación internacional con una destinación específica, en el marco de los convenios suscritos con cooperantes.

El registro contable de los recursos en la CUN, está clasificado como Recursos Entregados en Administración, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).

Las cuentas corrientes de las cajas menores se aperturan a nombre de la UAEGRTD, pero el Representante Legal asigna a los cuentadantes mediante acto administrativo, la responsabilidad de su manejo y administración; sin embargo, desde el GGEF, se realiza la validación y análisis de la información reportada por ellos.

El manejo de las demás cuentas bancarias son responsabilidad de la tesorería y su conciliación se realiza entre los equipos de trabajo de contabilidad, tesorería y coordinación del GGEF.

La UAEGRTD realiza sus pagos de la siguiente manera:

- Con abono en cuenta al beneficiario final, mediante giro directo a través del aplicativo SIIF-Nación.
- Traspaso a pagaduría, para los pagos de las declaraciones de retenciones en la fuente, aportes a cuentas AFC, aportes a fondos de pensiones voluntarias, seguridad social y parafiscales, embargos, pago de incentivos a beneficiarios del programa de proyectos productivos y algunos servicios públicos (cuando no existe forma de pago a beneficiario final).

Las cuentas bancarias perciben ingresos ocasionales, por los conceptos que se relacionan a continuación, los cuales son reintegrados a la DTN: Pagos por incapacidades, sentencias, siniestros, recobro de pólizas, reintegros de saldos sin ejecutar de caja menor, convenios o contratos, reintegros de rendimientos financieros por convenios de asociación y demás conceptos que se puedan generar.

3.2 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o

GD-FO-14 V.6



CU-SC CEN-15792



El campo
es de todos

Minagricultura



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo, las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la UAEGRTD, causadas en la nómina mensual emitida por el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano (GGTDH), a través del aplicativo que se utilice.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el GGTDH suministra a GGEF el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a reintegrarlos a la DTN, aplicando el procedimiento establecido para su respectivo registro.

POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Como Política Contable la UAEGRTD a través del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa (GGSOA) define en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes. No obstante, en situaciones especiales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos, se podrá estimar la vida útil de forma diferente a la del grupo perteneciente, previo concepto técnico del experto, el cual debe ser definido por el área técnica en el documento de solicitud de la entrada al almacén.

Los controles de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar los siguientes aspectos:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los bienes de propiedades, planta y equipo.
- El valor residual, la vida útil y el método de depreciación sean revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajusten para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
- Que los cálculos de depreciación, los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, los cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.

Toma física de bienes. El GGSOA de la UAEGRTD, hará una toma física de Propiedades, Planta y Equipo como mínimo una vez al año previo al cierre de la vigencia fiscal y cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cuyos resultados deberán ser incorporados al aplicativo complementario para la administración de bienes e informará al GGEF para propósitos de conciliación y consistencia de las cifras.

GD-FO-14 V.6



CD-SC-DERS/5162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Administración y Control. La administración y control de los bienes de la entidad está a cargo del GGSOA. Los bienes de la entidad son manejados y controlados a través del aplicativo STONE ERP; sin embargo, las áreas técnicas mantendrán una permanente comunicación con este Grupo, con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo.

La UAEGRTD en cabeza del GGSOA, continuará velando por el adecuado manejo de los bienes, apoyándose con el Comité de Baja de Bienes y el Manual para la Operación y Manejo de Bienes, vigente.

Adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación

Cuando se adquieran propiedades, planta y equipo, en una transacción sin contraprestación, la UAEGRTD reconocerá los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, sobrantes, entre otros. El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación y la medición inicial se hará por el valor de adquisición para elementos nuevos y por el valor en libros para bienes en uso.

Depreciación. La UAEGRTD iniciará la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, es decir, en el momento en que se registra la entrada al almacén. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La UAEGRTD calculará la depreciación por el método de línea recta de forma uniforme para todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando éste se encuentre totalmente depreciado. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. En la política contable se contempla la depreciación por componentes, en el evento en que se requiera.

Cuando existan bienes totalmente depreciados, pero que continúan en servicio, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su posible costo y nueva vida útil.

Vida útil. La vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo es el periodo durante el cual la UAEGRTD espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que se tenga con activos similares.

Para efectos del cálculo de la vida útil requerida para el proceso de depreciación, se tendrán en cuenta las estimaciones realizadas por el área técnica respectiva y serán notificadas al GGSOA mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, para los respectivos ajustes en el STONE ERP que utiliza la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Handwritten signature



Retiros y baja en cuentas. La UAEGRTD dará de baja en cuentas un bien de propiedades, planta y equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el elemento queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros.

Cuando un elemento esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total, esto es que represente más del 51% y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce en el activo el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Los bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo, cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta propiedades, planta y equipo. Su control se llevará en cuentas de orden.

Deterioro de los activos no generadores de efectivo. Corresponde a la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la UAEGRTD mantiene con el propósito fundamental de prestar servicio en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende a través del uso del activo generar rendimientos en condiciones de mercado.

El deterioro aplica para los bienes no generadores de efectivo y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo individualmente considerado, sea igual o superior al 0.2% sobre el valor del activo, excluyendo las cuentas destinadas exclusivamente para el cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

3.3 POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- 1) **Avances y anticipos entregados**, corresponde a los valores entregados por la UAEGRTD en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios,
- 2) **Recursos entregados en administración**, representados en los recursos entregados por la UAEGRTD para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.
- 3) **Bienes y/o servicios pagados por anticipado**, representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/4.0



El campo
es de todos
Minagricultura

Quib



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bienes y/o servicios pagados por anticipado

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes, de acuerdo con los informes de supervisión.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia, serán amortizados proporcionalmente en lo correspondiente a cada periodo contable, de acuerdo con la política contable aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

3.4 POLÍTICA DE DERECHOS EN FIDEICOMISO

Esta política contable aplica para las transacciones que se deriven del actuar del Fondo de la UAEGRTD, el cual se creó en virtud del Artículo 111 de la Ley 1448 de 2011, que indica: "(...) Créase el Fondo de la UAEGRTD como un fondo sin personería jurídica, adscrito a la UAEGRTD. El Fondo tendrá como objetivo principal servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones". Esta política se encuentra definida en el Manual de políticas contables aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

Las transacciones que se originan de las actividades del fondo, están definidas de la siguiente manera:

- Recursos del Fondo – Artículo 113, Ley 1448 de 2011: "Al Fondo ingresarán los siguientes recursos:
 - ✓ Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
 - ✓ Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los aportes de cualquier clase, provenientes de la cooperación internacional para el cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los bienes y recursos que le transfieran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las demás entidades, de conformidad con las normas vigentes.
 - ✓ Las demás propiedades y activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos.
 - ✓ Los ingresos y los rendimientos producto de la administración de los recursos y bienes del Fondo.
 - ✓ Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título.
 - ✓ Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional.
 - ✓ Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.

GD-FO-14 V.6



OC-SU-GEHS-16762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Secret



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- Gastos asociados a las funciones del Fondo de la UAEGRTD, determinadas por cumplimiento de órdenes judiciales:
 - ✓ Pagos resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras.
 - ✓ Compra de predios.
 - ✓ Pago contratación derivada.
 - ✓ Pago gastos en diligencias a cargo del fondo – post fallo.
 - ✓ Pago subsidio de alimentación y alojamiento segundos ocupantes.
 - ✓ Gastos alistamiento de predios.

La definición de la política contable para el control y registro de los recursos y gastos que se derivan del actuar del Fondo de la UAEGRTD, fueron fijados en virtud de lo establecido por el Artículo 112 de la Ley 1448 de 2011, donde definió que los recursos del Fondo de la UAEGRTD se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la UAEGRTD, situación que implica la constitución de un Patrimonio Autónomo al que se le transfiere la propiedad de los bienes destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que debe mantenerse separado contablemente de los bienes propios de la UAEGRTD.

La administración de los Recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo; en este sentido, los recursos que ingresarán al fondo y serán administrados a través de un contrato fiduciario, se clasificarán como:

Recursos económicos: Aquellos representados en dinero efectivo, asignados o incorporados al Presupuesto General de la Nación recibidos de la Nación, donaciones o aportes de terceros.

Bienes: Aquellos inmuebles que se vinculen a los procesos de restitución, bien sea por orden judicial o por transferencia que hicieran otras entidades o terceros con el fin de destinarlos a los propósitos de restitución, además de los que se adquieran para compensación, así como también los que sean entregados por los Despachos de Justicia y Paz para su administración.

Proyectos productivos agroindustriales: Aquellos emprendimientos de carácter agroindustrial que se encuentren en ejecución en los predios restituidos cuya explotación, por disposición judicial, debe continuarse por parte del Fondo de la UAEGRTD, a través de terceros, y cuyos rendimientos deben ser destinados a programas de reparación colectiva para las víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución. Dentro de estos recursos deben entenderse los bienes muebles o semovientes que se ordenen transferir al Fondo de la UAEGRTD por estar vinculados a los proyectos productivos que se adelantan en los predios; así como sus rendimientos.

Reconocimiento. Se reconocerán al valor de las transacciones que se deriven del actuar del Grupo Fondo, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/3.0



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

URestitucion



- Para el caso de recursos económicos, por el valor del importe transferido.
- Para el caso de bienes inmuebles, por el costo del avalúo comercial o catastral a falta del anterior.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los recursos del fondo estarán supeditados a la actualización de los avalúos que se practiquen a los predios de conformidad con los siguientes estados:

- Predios en titularidad de la UAEGRTD, pendientes de transferir al Patrimonio Autónomo.
- Predios transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo.
- Predios en administración de la UAEGRTD como medida cautelar.
- Parcelación de predios por conceptos de restitución o compensación.

3.5 POLÍTICA DE INTANGIBLES

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; se posea el control y sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- **Las licencias y derechos de software.** Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la UAEGRTD.
- **Activos intangibles desarrollados por la UAEGRTD.** Corresponde al valor de los desembolsos en que incurra la UAEGRTD, durante la fase de desarrollo de un proyecto de elaboración de un software o programas informáticos desarrollados con personal de la misma entidad y requeridos para el normal funcionamiento de sus actividades.

Administración y custodia. La administración y custodia de los intangibles de la UAEGRTD, estará a cargo de la oficina de las tecnologías de información OTI.

Los bienes de la UAEGRTD son manejados y controlados a través de un aplicativo complementario, el cual es administrado por el GGSOA (Almacén); la OTI mantendrá una permanente comunicación con este grupo con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo, entregando con oportunidad y calidad la información objeto de entradas al almacén.

La UAEGRTD realizará las valoraciones técnicas a los intangibles, como mínimo una vez al año al final de cada periodo contable, incorporando el registro en el aplicativo complementario para la

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- 1) **Recursos económicos y bienes transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo;** Se reconocerán como derechos en fideicomiso, el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.
- 2) **Bienes pendientes por transferencia al Patrimonio Autónomo;** Los bienes transferidos jurídica y materialmente a la UAEGRTD, se originan por las siguientes fuentes de procedencia:
 - Una providencia judicial de restitución a través de la cual se ordene la transferencia o cesión de un inmueble imposible de restituir al Fondo de la UAEGRTD, cuando se disponga ésta como título suficiente, pasible de registro.
 - Una escritura pública de transferencia de dominio suscrita por el beneficiario de compensación cuyo bien haya sido imposible de restituir, en atención a la orden judicial que así lo hubiera dispuesto y al recibo previo de la compensación por equivalencia o en dinero.
 - Una escritura pública o acto administrativo de transferencia a título gratuito de un bien inmueble que otorguen, a solicitud de la UAEGRTD:
 - ✓ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - ✓ Agencia Nacional de Tierras – ANT.
 - ✓ La Sociedad de Activos Especiales SAS.
 - ✓ El Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - ✓ La Central de Inversiones S.A.
 - ✓ El Fondo de reparación para las víctimas de la violencia.
 - ✓ Cualquier otra entidad pública del orden nacional, departamental, distrital o municipal.
 - Una escritura pública de transferencia a título de donación de bien inmueble que otorgue un tercero a la UAEGRTD bajo la condición de destinarlos para propósitos de restitución.
 - Cualquier otro título por el cual el Fondo de la UAEGRTD adquiera la propiedad, de conformidad en el Acuerdo No. 35 de 2017.

Serán reconocidos inicialmente en el Grupo de Inventarios del activo, hasta tanto surta el proceso de transferencia de la titularidad al Patrimonio Autónomo.

Para el caso de los bienes que, por órdenes judiciales o provenientes de los procesos de justicia y paz, se transfiere meramente la administración como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, el registro contable se realizará en cuentas de orden, en virtud de que la transitoriedad en este estado no puede ser definida toda vez que está sujeta al cumplimiento de órdenes judiciales, las cuales determinarán el propósito final de los predios.

Medición inicial. Los recursos del Fondo de la UAEGRTD se medirán al costo, el cual dependerá del tipo de recursos transferidos.

GD-FO-14 V.6



CO-80-ICERs/19/82



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



administración de bienes, con el objeto de que sea reconocido contablemente en el mismo período de la actualización o valoración.

Cuando la información indique la existencia de bienes totalmente amortizados, pero que continúan en servicio generando beneficios económicos futuros, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su costo y su nueva vida útil. Una vez determinados el nuevo costo de reposición y su nueva vida útil se reconocerán de acuerdo con las condiciones definidas en esta política y según el tratamiento contable a que haya lugar.

Para efectos del reconocimiento de bienes intangibles, la UAEGRTD fijó las siguientes políticas, entre otras, y en general las contempladas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición.
- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir 12 meses, será registrado contablemente al gasto siempre y cuando cumpla con la condición anterior, de lo contrario será controlado por el GGSOA (Almacén), a través del módulo de Inventarios de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo intangible y será amortizado en el tiempo definido como vida útil.
- c) Aquellos bienes intangibles cuya vida útil sea considerada a perpetuidad, podrán ser amortizados en el tiempo de duración establecido para la UAEGRTD, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Activos intangibles generados internamente

Para la determinación del costo de activos intangibles generados internamente, se separarán los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, los cuales se reconocerán como gastos en el

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura



resultado del período en el momento en que se produzcan y los desembolsos en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros y su amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles deberán ser definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la UAEGRTD, podrán variar producto de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia.

Para efectos de determinar el deterioro de intangibles, la UAEGRTD aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Considerando la misionalidad de la UAEGRTD, se establece el valor residual de los activos intangibles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de estos.

3.6 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante esta y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente la UAEGRTD, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) para su pago.

Para estos efectos, los supervisores responsables de los contratos y/o convenios deberán garantizar la entrega de los documentos completos para el respectivo registro de las cuentas por pagar, dentro de los plazos establecidos en los lineamientos dados para el cierre contable y financiero de la vigencia.

GD-FO-14 V.6



CU 50-GEN/75/R2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



La constitución de las cuentas por pagar será responsabilidad de la UAEGRTD mediante el proceso de constitución a través del SIIF Nación II, dejando como soporte un documento con el detalle de estas.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros. Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan con las condiciones definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

3.7 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de Beneficios a Empleados, los cuales se clasifican en: a) Beneficios a los empleados a corto plazo. b) Beneficios a los empleados a largo plazo. c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. d) Beneficios post-empleo.

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UAEGRTD proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica a la UAEGRTD son los de Ley.

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la UAEGRTD durante el periodo contable y cuya obligación de pago tenga vencimiento dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en la UAEGRTD, se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con los valores liquidados por el GGTDH.

Dentro de estos beneficios a empleados a corto plazo se tienen: sueldos y salarios, bonificación por dirección, prima técnica salarial y no salarial, prima de coordinación, prima de servicios, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, bonificación por servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, incapacidades, prima de navidad, cesantías, riesgos laborales, aportes a seguridad social y parafiscalidad, licencias y horas extras, entre otros. La definición y normatividad de cada uno de estos beneficios y las políticas relacionadas con estos se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

GD-FO-14 V.6



CO-EC-069576762



El campo
es de todos

Minagricultura



Beneficios a largo plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

3.8 POLÍTICA DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Esta política consiste en establecer la forma en que la UAEGRTD debe registrar los procesos jurídicos, laudos arbitrales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales a favor y en contra de la UAEGRTD, definiendo los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de provisiones, activos y pasivos contingentes, como resultado del análisis generado por la Dirección Jurídica, quien tiene el conocimiento del estado y/o avance de los litigios que afronta la UAEGRTD, en aplicación a la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Esta política transversal, aplica para definir el tratamiento contable de:

- Los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que se involucre a la UAEGRTD que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial valorada por la dirección jurídica.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, por el pacto de garantías en contratos administrativos.
- Los pasivos contingentes que aplican para litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la UAEGRTD.

Estimación contable. Una estimación contable es un mecanismo utilizado para medir un hecho económico que dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La estimación confiable del monto de la obligación es realizada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD, por medio de los profesionales del derecho responsables de los procesos judiciales, basados en la cuantificación del conjunto de los elementos determinados por el órgano competente teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte.

A partir del resultado que arroje el ejercicio de la calificación del riesgo de los procesos judiciales, realizado por la Dirección Jurídica, mediante la herramienta "cálculo de provisiones contables para

GD-FO-14 V.6



CO-00-GR-015762



El campo
es de todos

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



procesos judiciales”, diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procede a clasificar cada proceso judicial dentro de los porcentajes que se relacionan a continuación:

PORCENTAJE	SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Entre 75 % y 100 %	PROBABLE: La UAEGRTD posee una obligación presente que probablemente exija una erogación de recursos	Se procede a reconocer una provisión por el valor calculado de la obligación	Se revela información sobre la provisión
Entre 35 % y 74 %	POSIBLE: La UAEGRTD posee una obligación posible que pueda o no exigir una erogación de recursos	No se reconoce provisión	Se revela y se registra en cuentas de orden el pasivo contingente por el valor calculado por el área jurídica
Entre 0 % y 34 %	REMOTA: La UAEGRTD posee una obligación que de forma remota pueda generar erogación de recursos	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Los criterios de ponderación de las pretensiones estarán a cargo de la Dirección Jurídica, los cuales servirán de base para determinar el reconocimiento contable de acuerdo con el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para el tratamiento de activos contingentes, cuando los actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios, demandas y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de activos y pasivos contingentes, en cuentas de orden y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá a la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales que reportara la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y se presentaran en dos etapas:

- 1) Valoración cualitativa del proceso: deberán ser los abogados apoderados de cada proceso y que haya asignado la UAEGRTD, los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal.
- 2) Valoración cuantitativa del contingente: el sistema que maneja la Dirección Jurídica de la UAEGRTD realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/5762



El campo
es de todos / Minagricultura



contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Provisiones

Reconocimiento. Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, acuerdos conciliatorios, el pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD reportados y valorados por la Dirección Jurídica se reconocerán como provisión, afectando los estados financieros en el pasivo y en el gasto del periodo contable, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 75%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información reportada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda. Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia y se reconocerá como un gasto financiero.

Pasivos contingentes

Reconocimiento. Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Obligaciones remotas

Reconocimiento. Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, que se encuentran reportados por la Dirección Jurídica con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 34%, serán

GD-FO-14 V.6



CC-BD-UBero/9/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Activos contingentes

Reconocimiento. Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las áreas técnicas respectivas de la UAEGRTD que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones y otros).

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Activos de naturaleza remota

Reconocimiento. Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por la UAEGRTD, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la UAEGRTD, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

Otras provisiones

Los responsables de las dependencias que generen hechos económicos que cumplan con las especificaciones señaladas anteriormente, deben radicar en el GGEF memorando con la información del hecho y el valor de la provisión, adjuntando el soporte correspondiente.

3.9 POLÍTICA DE INGRESOS

Esta política contempla ingresos tales como:

Ingresos sin contraprestación: Ingresos de la DTN, donaciones de organismos internacionales, multas y sanciones, aprovechamientos, sentencias y otros que se deriven durante la vigencia fiscal.

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Ingresos con contraprestación: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos de proyectos productivos, entre otros.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable a la UAEGRTD, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Los ingresos que legalmente se reciben con contraprestación, corresponden al Fondo Especial de Restitución de Tierras creado mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 113 y obedece a un ingreso con destinación específica, el cual para ser ejecutado debe estar incorporado en el presupuesto de la UAEGRTD.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por la UAEGRTD de la forma establecida en los convenios, cuando se trate de recursos de cooperación internacional. El control y administración de los recursos citados en este párrafo, estará a cargo de la UAEGRTD para su uso, con el fin de cumplir sus objetivos misionales.

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

3.10 POLÍTICA DE CUENTAS DE ORDEN

Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes tales como el valor de los bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo, responsabilidades en procesos y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los litigios y demandas cuya resolución es incierta pero que tienen una probabilidad de pérdida de acuerdo con los criterios definidos por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y contemplados en la política de provisiones de pasivos contingentes.



Handwritten signature



NOTAS Y REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2019

NOTA 4. ACTIVOS

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata y están representados en las cuentas de cajas menores, bancos cuentas corrientes y de ahorro, de acuerdo con los conceptos definidos en las políticas contables vigentes.

4.1.1 Detalle de la cuenta Cajas Menores.

La UAEGRTD Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), en la actual vigencia, ha constituido 16 Cajas Menores a nivel nacional y territorial; a 30 de junio de 2019 la ejecución asciende a un valor total de **\$333.648.702**. En el siguiente cuadro se observan los valores de constitución y el total de recursos ejecutados por cada una de estas, así:

DENOMINACIÓN	CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR CONSTITUCION CAJA MENOR A JUNIO 30/2019	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
ADMINISTRATIVA	38559498	Banco de Bogotá	14.500.000,00	20.708.512,00
ANTIOQUIA	531083996	Banco de Bogotá	20.000.000,00	24.421.556,00
APARTADO	128415007	Banco de Bogotá	18.450.000,00	24.365.745,00
BOGOTÁ	62893888	Banco de Bogotá	6.900.000,00	9.212.583,00
BOLÍVAR	97097943	Banco de Bogotá	15.640.000,00	11.814.102,00
CAQUETÁ	201121829	Banco de Bogotá	12.550.000,00	19.857.388,00
CAUCA	496118654	Banco de Bogotá	6.850.000,00	3.736.990,00
CESAR	628478000	Banco de Bogotá	21.000.000,00	33.984.688,00
CÓRDOBA	438560559	Banco de Bogotá	27.010.000,00	40.607.949,00
MAGDALENA MEDIO	168983237	Banco de Bogotá	9.510.000,00	12.355.453,00
META	636459463	Banco de Bogotá	28.800.000,00	38.356.059,00
NARIÑO	466464203	Banco de Bogotá	9.900.000,00	12.165.236,00
NORTE DE SANTANDER	601085434	Banco de Bogotá	15.250.000,00	21.223.546,00
PUTUMAYO	110-690-00058-3	Banco Popular	14.600.000,00	17.128.317,00
TOLIMA	836089763	Banco de Bogotá	20.240.000,00	28.107.831,00
VALLE	119138493	Banco de Bogotá	21.650.000,00	15.602.747,00
TOTALES			262.850.000,00	333.648.702,00

A 30 de junio de 2019, no se realizaron modificaciones al valor inicial de constitución de las Cajas Menores.

GD-FO-14 V.6



CO-EC-GERM15782



De los



4.1.2 Detalle de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras

En la cuenta depósitos en instituciones financieras, se registran los recursos de liquidez inmediata, cuyo saldo a 30 de junio es de \$666.142.510,50 y su detalle se muestra a continuación:

DETALLE CUENTAS BANCARIAS				
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	No CUENTA	NOMBRE BANCO	SALDO A JUNIO 30 DE 2019
1.1.10.05	CORRIENTE	30070006426	BANCO AGRARIO	335.418.755,00
1.1.10.05	CORRIENTE	62868500	BANCO DE BOGOTA - GASTOS PERSONALES	0,00
1.1.10.05	CORRIENTE	62868492	BANCO DE BOGOTA - INVERSION	0,00
1.1.10.06	AHORROS	256938564	BANCO DE OCCIDENTE (CONVENIO AECID FASE V)	330.723.755,50
TOTAL CUENTAS BANCARIAS				666.142.510,50

Las cuentas corrientes en el Banco de Bogotá son cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional con situación de Fondos, para el manejo de recursos de funcionamiento e inversión. Las conciliaciones bancarias están elaboradas con corte a 30 de junio de 2019.

En la cuenta de ahorro del Banco de Occidente, se maneja los recursos correspondientes a las donaciones entregadas a la UAEGRTD para la ejecución de los convenios firmados.

La cuenta de ahorros No. 30070006426 Banco Agrario presenta un saldo en bancos por \$335.418.755,00 que corresponde a una partida conciliatoria debido a rechazos en cuentas bancarias de beneficiarios, al momento de la dispersión de fondos para el pago de incentivos por proyectos productivos. Esta cuenta se encuentra conciliada a la fecha de este corte.

La subcuenta de efectivo de uso restringido en instituciones financieras presenta un saldo por valor de \$388.910.587,00 que corresponde a un embargo del demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, el cual fue atendido por el Banco Agrario para dar cumplimiento a la orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar-Cesar, dando materialización el día 06 de mayo del año en curso de acuerdo con el oficio No.280 número de resolución/expediente 20001310300420190004100 de fecha 26 de abril de 2019.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Subcuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros

El saldo de \$183.192.979,98 a 30 de junio de 2019, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades, enfermedad general y/o licencias de maternidad o

GD-FO-14 V.6



CO-60-GER615162



El campo
es de todos

Unidad de Restitución de Tierras



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

paternidad, pagadas por la UAEGRTD y que fueron causadas de manera mensual, de acuerdo con la documentación soporte de nómina suministrada por el GGTDH. El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

NOMBRE EPS	A JUNIO 30 2019
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	14.743.190,00
CORPORACION MOVIMIENTO POR LA VIDA	88.366,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	7.122.665,00
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	8.890.786,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	33.375.418,47
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	8.457.578,04
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	69.356.514,47
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	2.150.026,00
ASOCIACIÓN MUTUAL SER	112.775,00
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS	352.467,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	462.427,00
SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	3.330.900,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	4.084.388,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	15.771.641,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	173.410,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	542.647,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.663.247,00
CONSORCIO SAYP 2011	6.020.745,00
MEDIMÁS EPS S.A.S.	6.493.789,00
TOTAL	183.192.979,98

Los anteriores valores se encuentran debidamente conciliados y la gestión de cobro se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por el GGTDH de la UAEGRTD.

4.3 Inventarios.

En este cuenta se refleja el valor de los predios que transitoriamente son recibidos por la UAEGRTD, como consecuencia de las actividades propias en cumplimiento de la normatividad vigente y de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

GD-FO-14 V.6



CC-80-GER576762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



El saldo del grupo 15 de Inventarios a 30 de Junio de 2019, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO		VALOR
ITEM 1	PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR	3.406.215.352,10
ITEM 2	PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO Vs FIDUCIARIA	217.449.401,00
TOTAL SUBCUENTA 151098		3.623.664.753,10

La Ley 1448 de 2011, determinó en el Artículo No 113, los recursos que harán parte del Fondo de la UAEGRTD, incluyendo entre otros los siguientes numerales: "5. Las demás propiedades y demás activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos. (...) 7. Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título. 8. Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional. 9. Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo. (...)". En este sentido, la UAEGRTD tiene entre sus competencias, a través del Grupo Fondo, la recepción y administración de predios entregados en titularidad, los cuales en la actualidad provienen de:

- i. Bienes ingresados material y jurídicamente en cumplimiento de órdenes de compensación por ser imposibles de restituir.
- ii. Bienes ingresados por transferencia del Consejo Nacional de Estupefacientes C.N.E y/o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E.
- iii. Adquisición de predios a título de compra.

Esta misma norma establece en el Artículo 112, lo siguiente: "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos el Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la UAEGRTD Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La administración de los recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo. El Gobierno reglamentará la materia."; sin embargo, el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo constituido en el marco del Contrato Fiduciario No 1967 de 2019 (actual), demanda un trámite de escrituración el cual debido a que se realiza con agentes externos requiere un tiempo no determinado; en consecuencia, durante este periodo en el que se transfiere la titularidad de un predio a la UAEGRTD y esta a su vez procede con la transferencia al Patrimonio Autónomo, los bienes inmuebles en mención, son registrados en la subcuenta "151098 - BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN que a corte del segundo trimestre de la presente vigencia y de conformidad con la información reportada por la Fiduciaria al cierre del mes de mayo de 2019, la cual es validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de supervisor del contrato fiduciario, se resume por departamento, de la siguiente manera:

GD-FO-14 V.6



CO-CC-CER16162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Quint



ITEM 1 - PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR			
ITEM	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR
1	1	Caldas	9.427.379,00
2	2	Córdoba	91.808.880,00
3	1	Magdalena	66.826.142,00
4	3	Meta	277.478.240,00
5	8	Norte de Santander	897.292.897,10
6	1	Putumayo	1.204.000,00
7	1	Santander	83.082.260,00
8	13	Sucre	1.611.729.174,00
9	1	Tolima	118.472.500,00
10	7	Valle del Cauca	248.893.880,00
TOTAL	38		3.406.215.352,10

Es pertinente aclarar que el registro en esta cuenta es temporal, hasta que surta la transferencia de predios y estos puedan ser considerados como Derechos en Fideicomiso, en la subcuenta "192603 FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO".

La UAEGRTD mediante la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes, identificó diferencias en reportes del segundo trimestre de la presente vigencia, entre el saldo reportado por la coordinación del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) y el saldo de los predios incorporados en el balance emitido por el Consorcio Fiduciario; lo anterior, debido a variaciones en las actualizaciones de los avalúos, parcelación de predios, términos de cierres contables, parcelas en proceso de registro a los beneficiarios y trámite de registro en la plataforma tecnológica, utilizada por la Fiduciaria para la incorporación de activos.

En este sentido, es pertinente informar que adicional al registro temporal de predios en esta cuenta hasta tanto finaliza el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo, también se registraron las partidas conciliatorias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales serán reclasificadas a la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores, de conformidad con lo determinado en la siguiente relación:

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VERSUS FIDUCIARIA

PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME REPORTADO A 31 DE MAYO DE 2019 CONTRATO FIDUCIARIO No 1967 DE 2019		
NOMBRE PREDIO	VALOR DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Villa Claudia	268.871.181,00	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Capitolio Parcela 11	7.731.400,00	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Parcela No. 2 (San Tropol) -	- 259.466.000,00	Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo.
La Gloria 3	- 116.861.482,00	
La Argentina 1	- 5.494.700,00	
Rancho Bonito	- 112.229.800,00	
Total Partidas Conciliatorias	- 217.449.401,00	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El valor de \$5.695.040.574.52 del grupo de Propiedades, Planta y Equipo a 30 de junio de 2019, está representado en las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30/2019
ACTIVOS		13.654.731.940,32
1.6.35.04.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	145.884.767,00
1.6.36.08.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	46.059.821,99
1.6.36.08.003	SATÉLITES Y ANTENAS	180.604.505,16
1.6.37.05.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	34.750.000,00
1.6.37.09.001	MUEBLES Y ENSERES	150.670.107,62
1.6.37.09.002	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	11.471.656,80
1.6.37.10.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	144.379.893,42
1.6.37.10.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	735.474.641,38
1.6.37.10.003	SATÉLITES Y ANTENAS	181.871.775,42
1.6.45.01.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	132.194.504,44
1.6.65.01.001	MUEBLES Y ENSERES	236.943.736,55

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/102



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



1.6.65.02.001	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	253.038.812,40
1.6.70.01.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.761.792.600,56
1.6.70.02.001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	6.951.904.556,16
1.6.70.04.001	SATÉLITES Y ANTENAS	687.690.561,42
DEPRECIACIONES		-7.959.691.365,80
1.6.85.02.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	-48.095.243,91
1.6.85.06.001	MUEBLES Y ENSERES	-178.925.868,19
1.6.85.06.002	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	-81.595.109,20
1.6.85.07.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-1.297.258.872,48
1.6.85.07.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-5.571.643.139,13
1.6.85.07.003	SATÉLITES Y ANTENAS	-782.173.132,89
TOTAL P.P.Y.E		5.695.040.574,52

Serán reconocidos como propiedad planta y equipo los activos tangibles empleados por la UAEGRTD para la prestación del servicio y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera entregarlos en contraprestación a terceros durante el curso de las actividades ordinarias de la UAEGRTD y se prevé que estos sean utilizados por más de un periodo contable.

- Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de propiedad, planta y Equipo pero que el costo inicial sea inferior a dos salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V), serán registrados contablemente al gasto y controlado por el GSOA (almacén).
- Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GSOA (Almacén), a través del módulo de activos de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo controlado, que no generará afectación contable en el grupo de Propiedad Planta y Equipo o también porque su valor en libros al cierre de la vigencia sea igual a cero, por efectos de la depreciación transcurrida a través de vida útil estimada por el área encargada.

El umbral de materialidad de dos (2) S.M.M.L.V es una estimación contable, la cual debe ser revisada al final de cada vigencia.

Se realizan las respectivas conciliaciones entre los movimientos reflejados en el SIIF Nación II y los informes presentados por el Almacén General, emitidos desde los módulos de inventarios y contabilidad de la aplicación STONE; se han registrado contablemente en las cuentas de propiedades, planta y

GD-FO-14 V.6



CC-BU-UE0176/02



El campo es de todos Minagricultura



equipo las entradas de bienes, así como las salidas de los mismos, conforme al reporte presentado con corte a 30 de junio de 2019. El control y detalle de todos los activos de la UAEGRTD, es realizado por el GSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE.

También se menciona la subcuenta 1.6.37 propiedades, planta y equipo no explotados, cuyo valor para este periodo es de \$1.258.618.074.64, representados en muebles, enseres y equipos de oficinas, equipos de comunicación y computación, satélites y antenas, que se encuentran en buen estado disponibles para ser asignados al uso nuevamente.

En la subcuenta 1.6.45.01 plantas de generación se refleja un saldo de \$132.194.504,44 que corresponde a plantas eléctricas, las cuales son utilizadas en distintas oficinas a nivel nacional.

La subcuenta 1.6.65 muebles, enseres y equipos de oficina, con un saldo de \$489.982.548,95 corresponde a los traslados realizados a control administrativo en consecuencia de la aplicación de la política contable, de igual forma la subcuenta 1.6.70 que corresponde a los equipos de comunicación y computación, con mayor representación dentro del grupo analizado arroja un saldo de \$11.401.387.718,14.

- Depreciación Acumulada

Desde el mes de julio de 2014, el cálculo de la depreciación es liquidado y reportado directamente desde la aplicación STONE, el cual utiliza el método de depreciación en línea recta de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, las cuales son definidas por las áreas técnicas de la UAEGRTD; considerando el potencial de servicio del activo, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad a partir del 01 de enero de 2018, en aplicación de las NICSP.

La causación de las depreciaciones es realizada mediante comprobantes manuales en SIIF Nación II, de acuerdo con los reportes generados por la aplicación STONE, entregados y avalados por el Almacén.

Por otra parte, la depreciación acumulada de los bienes Propiedad Planta y Equipos tienen un impacto significativo en concordancia con la aplicación de las políticas contables NICSP y las bajas de elementos realizadas durante el segundo trimestre de 2019 de acuerdo con las resoluciones No. 00413 y 00414 de abril de 2019.

- Bienes trasladados a Control Administrativo

Por efectos de aplicación de la política de Propiedades, Planta y Equipo, en el mes de enero de 2018, se trasladaron a bienes de control administrativo, aquellos muebles tangibles que al inicio de la vigencia 2018, tenían un valor en libros inferior a (2) SMMLV, los cuales fueron retirados de los inventarios junto con la depreciación acumulada o en su defecto reconociéndolos contablemente al gasto, para ser

GD-FO-14 V.6



CD-80-CEHS/19/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



controlados por el Almacén, a través del aplicativo STONE que la UAEGRTD utiliza para el control de los bienes.

- Baja de bienes de Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con las políticas vigentes para propiedades, planta y equipo, durante el segundo trimestre de 2019, se realizó una baja de elementos, soportada mediante la resolución 00413 del 30 de abril de 2019, en la cual se autoriza su destrucción, así:

NO.	DESCRIPCION	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
1	COMPUTADOR PERSONAL	ECP1036	1/01/2013	1.944.465,47	1.555.573,56	388.891,91
2	COMPUTADOR PERSONAL	ECP1122	1/01/2013	1.944.465,47	1.555.573,56	388.891,91
3	COMPUTADOR PERSONAL	ECP989	1/01/2013	1.944.465,47	1.686.284,86	258.180,61
4	GPS HI - TARGET	ECP873	7/10/2015	7.250.000,00	7.249.997,79	2,21
TOTALES				13.083.396,41	12.047.429,77	1.035.966,64

Con la Resolución 00414 del 30 de abril de 2019, se autoriza la baja de algunos bienes de Propiedad, Planta y Equipo, los cuales se ofrecen en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado, por un valor histórico de \$133.065.690,00 y un total de la depreciación de \$77.449.402,40.

4.5 OTROS ACTIVOS

El valor de \$42.897.678.452,55 se encuentra distribuido en las siguientes subcuentas, así:

En el mes de diciembre de 2018, se adquirieron licencias de software por valor de \$390.944.855,57 al proveedor UT SOFT - IG NIT 900884399, se evidencia que por tratarse de un paquete de licencias fueron registradas por el almacén en la cuenta del activo 197007 Licencias.

La situación en el sistema de información STONE, de la placa generada (LIC249) es la siguiente:

PLACA	DESCRIPCIÓN PLACA	FECHA INGRESO	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR LIBROS	VIDA UTIL	UNIDADES AMORTIZADAS
LIC249	LICENCIAS OFFICE 365 PLAN E3	28/12/2018	390,944,855.57	163,427,767.02	227,517,088.55	366	153

GD-FO-14 V.6



GU-SD-CERS/19/2



El campo es de todos Minagricultura

Handwritten signature



Para poder hacer la reclasificación en el sistema de información, el almacén tuvo que registrar una baja a la placa LIC 249 y hacer el registro en los bienes intangibles de control administrativo, esto debido a que la adquisición de estas licencias no cumplía con las características establecidas para ser tratada como un activo, por tal motivo ésta fue clasificada en el gasto.

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30/2019
OTROS ACTIVOS		
1.9.05.01.001	SEGUROS	78.273.968,11
1.9.05.04.001	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2.490.095.106,00
1.9.26.03.001	FIDUCIA MERCANTIL-PATRIMONIO AUTONOMO	32.386.493.108,23
1.9.70.07.001	LICENCIAS	8.646.592.051,04
1.9.70.08.001	SOFTWARES	6.538.567.518,00
AMORTIZACIONES		
1.9.75.07.001	LICENCIAS	-4.417.132.845,95
1.9.75.08.001	SOFTWARES	-2.825.210.452,88
TOTAL OTROS ACTIVOS		42.897.678.452,55

4.5.1 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO – SEGUROS

El valor de \$78.273.968,11 corresponde al saldo por amortizar de seguros adquiridos por la UAEGRTD, con AXA COLPATRIA para cubrimiento de pólizas de todo riesgo daños materiales entidades estatales, póliza de manejo global y póliza de responsabilidad civil e infidelidad y riesgos financieros.

4.5.2 ARRENDAMIENTO OPERATIVO

A 30 de junio de 2019, el valor de \$2.490.095.106,00 en arrendamiento operativo, corresponde al saldo por amortizar en virtud de los pagos realizados al contrato No. 0068 de 2019, suscrito con la Empresa de Recursos Tecnológicos por concepto de alquiler de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas. La amortización se realiza mensualmente, de acuerdo con las políticas contables establecidas por la UAEGRTD y según los informes de ejecución reportados por el GSOA, como supervisores del mencionado contrato.

4.5.3 DERECHOS EN FIDEICOMISO - FIDUCIA MERCANTIL CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO

La Ley 1448 de 2011 en el Artículo 112, determina que la administración del Fondo de la UAEGRTD está definida en los siguientes términos: "(...) Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo

GD-FO-14 V.6



CC-00-0000/15762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

constituyente y beneficiario será la UAEGRTD Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (...)”, por lo tanto, en aplicación de la citada norma, el valor de \$32.386.493.108.23 corresponde a los derechos en fideicomiso a favor de la UAEGRTD, registrados a 30 de junio de 2019.

Es pertinente aclarar que el 90% del saldo de esta cuenta, concierne a la transferencia material y jurídica de setenta y nueve (79) predios al Patrimonio Autónomo, de conformidad con la información reportada por la Fiduciaria al cierre del mes de mayo de 2019, la cual es validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

Mediante comunicación URT-GF-01499, radicado DSC2-201903940 del 29 de abril de 2019, el Fideicomitente señala que en ocasión a la terminación del contrato de Fiducia mercantil 1456 de 2018 el pasado 10 de abril de 2019, los bienes y proyectos productivos entregados y/o transferidos continúan bajo la administración y custodia del consorcio UAEGRTD de tierras 2019 conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., quienes actúan como voceros y administradores del Patrimonio Autónomo Consorcio UAEGRTD de Tierras 2019, de acuerdo a las obligaciones suscritas en el contrato de fiducia mercantil 1967 de 2019, en virtud de la adjudicación procesos de selección pública No. LP-URT-03-2019.

4.5.4 ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los Intangibles de la UAEGRTD, es realizado por el GGSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE, con el respectivo cálculo de amortización mensual de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible. Estos intangibles hacen parte de los Otros Activos detallados en el cuadro anterior.

4.5.5 BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES TRASLADADOS A CONTROL ADMINISTRATIVO.

Por efectos de aplicación de la política de Intangibles en el mes de enero de 2018, se trasladaron a control administrativo aquellos intangibles cuyo valor en libros era inferior a dos (2) SMMLV y que su vida útil era inferior a un (1) año. Cabe mencionar que todos los elementos trasladados a control administrativo siguen siendo controlados por el Grupo de Almacén a través del aplicativo STONE, sin embargo, estas partidas produjeron una disminución en las cifras del balance, pero han sido reflejadas en las cuentas de orden correspondientes.

4.5.6 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

A junio 30 de 2019, el saldo de \$-7.242.343.298,83 corresponde al acumulado de la amortización de las licencias y softwares adquiridos por la UAEGRTD, de conformidad con la vida útil estimada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

GD-FO-14 V.6



CC-SC-CER615762



El campo
es de todos

Minagricultura

Handwritten signature



NOTA 5. PASIVOS

Los pasivos son los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable, este grupo presenta a 30 de junio de 2019, un saldo total por valor de \$6.943.056.690,34.

5.1 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son los valores que quedan causados al final del periodo contable, pero que, por diversas razones ajenas a la entidad, entre otras, insuficiente disponibilidad del PAC, no fue posible realizar el pago efectivo de esas cuentas durante el mismo periodo.

SUBCUENTA	PROVEEDOR	A JUNIO 30/2019
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.828.704.814,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	38.264.039,23
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	232.385.438,11
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	367.561.377,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	229.769.151,00
TOTAL		2.696.684.819,34

5.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales: Esta cuenta está conformada así:

Subcuenta 2.4.01.01 Bienes y Servicios: En esta subcuenta el valor de \$45.157.424,00 corresponde al saldo pendiente por pagar, en la legalización de las cajas menores de las diferentes Direcciones Territoriales.

Subcuenta 2.4.01.02 Proyectos de Inversión: El valor de \$1.783.547.390,00 corresponde al saldo pendiente por pagar, por el rubro de inversión, correspondiente a órdenes de pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, convenios y contratos suscritos con diferentes proveedores que prestaron sus servicios a satisfacción al 30 de junio de 2019, pero que por diversas razones ajenas a la entidad, entre otras, insuficiente disponibilidad del PAC, no fue posible realizar el pago efectivo de esas cuentas.

5.1.2 Recursos a Favor de Terceros en la subcuenta 2.4.07: El saldo por valor de \$38.264.039,23 a 30 de junio de 2019, corresponde a:

Subcuenta 2.4.07.22 Estampillas: El valor de \$10.984.292,00 corresponde a las retenciones practicadas por concepto de estampillas "Pro-Universidad de la Amazonía" a contratistas que prestaron sus servicios en el departamento de Caquetá, "Pro-Desarrollo UAEGRTD Central del Valle del Cauca a contratistas del Valle del Cauca - UCEVA" y "ProDesarrollo Académico y Científico" a contratistas que prestaron sus servicios en el departamento de Norte de Santander, valores que serán declarados y

GD-FO-14 V.6



UD-SD-CEPS/15762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

pagados por la UAEGRTD en el siguiente periodo, a favor del departamento de Caquetá, departamento del Valle del Cauca y departamento de Norte de Santander, respectivamente.

Subcuenta 2.4.07.90 Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta subcuenta por valor de \$27.106.046,23 a 30 de junio de 2019, registra los rendimientos financieros, reportados en los extractos bancarios de las cuentas de ahorros con destinación específica de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID, del proyecto Fase V, sujetos a reinversión o reintegro, de acuerdo con las disposiciones por parte del Cooperante.

5.1.3 DESCUENTOS DE NÓMINA

El valor de \$ 232.385.438,11 corresponde a las deducciones practicadas a los funcionarios y contratistas por conceptos de salud, pensión, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, aportes de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y otros descuentos, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30 /2019
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	110.822.445,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	89.366.595,00
2.4.24.05	COOPERATIVAS	11.374.491,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	11.182.261,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	1.579.646,11
2.4.24.13	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION (AFC)	8.060.000,00
TOTAL		232.385.438,11

5.1.4 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

El saldo de \$367.561.377,00 corresponde a retenciones por Renta e Iva por \$266.592.200, retención de Industria y Comercio municipios por \$100.969.177 y Estampillas por \$1.543.567, practicadas durante el mes de junio de 2019; estos valores se declaran y pagan de acuerdo con los calendarios tributarios nacionales, distritales y departamentales, en el periodo siguiente.

5.1.5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta a 30 de junio de 2019 es de \$ 229.769.151,00 se discrimina así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30 /2019
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	1.467.400,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	26.456.400,00
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	61.670.400,00
2.4.90.55	Servicios	140.174.951,00
TOTAL		229.769.151,00

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Handwritten signature

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



5.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CORTO PLAZO

La UAEGRTD durante el primer trimestre de la vigencia 2019, dio cumplimiento a la normatividad vigente para estos beneficios teniendo en cuenta los contenidos de los Decretos 330 del 19 de febrero de 2018 y el Decreto 1011 del 06 de junio de 2019.

- En estos beneficios se dio cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo con lo contenido en el Decretos 330 del 19 de febrero de 2018 y el Decreto 1011 del 06 de junio de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública el nuevo decreto de salarios para los funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional.
- La planta global se inició para la vigencia 2019 con 453 cargos provistos y al cierre de lo corrido de la vigencia se terminó con 449 cargos provistos.
- Se dio cumplimiento en lo corrido de la vigencia 2019 al pago de 31 liquidaciones de prestaciones sociales por terminación del vínculo laboral, dando acatamiento al 100% en el reconocimiento de las obligaciones laborales.
- Por el concepto de Incapacidades se ha causado en lo corrido de la vigencia 2019 la suma de \$150.271.554 y se realizó la recuperación de las prestaciones económicas en un 64%, el 36% restante se recaudará en el transcurso del año 2019, teniendo en cuenta que las EPS's, cuentan con seis (6) meses para el reconocimiento de las prestaciones económicas de acuerdo con el procedimiento interno de incapacidades.
- Cabe mencionar que el valor reconocido por prestaciones económicas en lo corrido de la vigencia 2019 asciende a la suma de \$150.876.443, esto se da por el pago que realizan algunas EPS's, por el valor completo de las licencias de maternidad que se han otorgado en lo transcurrido de la vigencia 2019.
- Con relación a los consolidados de prestaciones sociales para lo corrido de la vigencia 2019, se están realizando los ajustes de manera automática por los valores causados, teniendo en cuenta los pagos por liquidaciones de prestaciones sociales en los retiros definitivos de los funcionarios.

A 30 de junio de 2019, la cuenta del pasivo 2.5 Beneficios a Empleados, presenta un saldo de \$4.245.608.300,00 distribuido en las siguientes subcuentas:

- Cesantías causadas pendientes por pagar por valor de \$1.152.126,00 por concepto de la liquidación de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la UAEGRTD.
- Un saldo por valor de \$3.783.798.023,00, correspondiente al acumulado de los beneficios por concepto de prestaciones sociales, reportados por GGTDH a 30 de junio de 2019, los cuales son otorgados a los empleados que prestan sus servicios a la UAEGRTD, durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes, así:

GD-FO-14 V.6



02-90-LE-MD/5782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30 /2019
2.5.11.04	VACACIONES	995.865.028,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	743.737.639,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	747.886.205,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	863.258.997,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	433.050.154,00
TOTAL		3.783.798.023,00

El valor de \$460.658.151,00, corresponde a los aportes patronales, por concepto de riesgos laborales, salud, pensión y cajas de compensación familiar.

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30 /2019
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	36.910.400,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	206.496.632,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	146.244.856,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	71.006.263,00
TOTAL		460.658.151,00

5.3 PROVISIONES

Litigios y Demandas

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Jurídica a corte de junio 30 de 2019 y aplicando la política contable de Provisiones, activos y pasivos contingentes, éstas se deben registrar con un porcentaje de probabilidad de pérdida entre el 75% y el 100%. En este sentido la provisión disminuyó frente al primer trimestre de la vigencia 2019, en razón a que la Dirección Jurídica informó para el corte del segundo trimestre de 2019 que para el caso de la señora Esperanza Zabala Sanabria, a pesar de existir una probabilidad alta de pérdida en el proceso en contra de la UAEGRTD, dicho proceso no genera ningún valor o cuantía por la cual la UAEGRTD deba desprenderse de recursos, dado que la pretensión de la demandante es que sea incluida en la lista como beneficiaria de restitución de tierras, por tal razón fue necesario realizar el registro contable reversando los \$270.000.000 que se habían provisionado en el mes de marzo de 2019.

Los pasivos contingentes corresponden a la provisión contable de las sumas de dinero que la UAEGRTD puede llegar a requerir para cumplir con el pago de sentencias, laudos o conciliaciones proferidos en su contra; esta información se recoge de los reportes que realizan los abogados a la plataforma tecnológica EKOGUI, la cual es administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, información que se revisa frente a las políticas contables establecidas en la UAEGRTD, conllevando a un registro contable de provisión siempre y cuando su porcentaje de probabilidad de pérdida supere el 75%.

GD-FO-14 V.6



00-50-CEN-79792



El campo
es de todos

Minagricultura

Salud

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Es obligación de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, cargar y actualizar en el sistema EKOGUI todos los procesos judiciales que se encuentran a su cargo, para ello cuentan con 30 días calendario contados a partir del día de la asignación.

Dentro de las responsabilidades de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, se encuentra establecida la obligación de realizar la calificación del riesgo, insumo esencial para la elaboración del informe de contingencias.

La calificación del riesgo se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

- 1) Fecha de notificación de la demanda a la entidad.
- 2) Valor total de las pretensiones.
- 3) Fecha admisión de la demanda.
- 4) Fortaleza de la defensa.
- 5) Fortaleza probatoria de la defensa.
- 6) Riesgos procesales.
- 7) Nivel jurisprudencial.
- 8) Valoración de contingencia para el caso.
- 9) Probabilidad de condena según abogado.

Con estas variables, los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, mediante la herramienta Excel de contabilización de EKOGUI establecen las probabilidades de pérdida para cada caso.

Para el 30 de junio de 2019, la UAEGRTD realizó la calificación del riesgo y su provisión contable por parte de los abogados encargados de la representación judicial en los porcentajes definidos para tal fin. De acuerdo con los resultados de la calificación dada en el sistema EKOGUI, solamente existe un (1) caso por encima de 75% de probabilidades de pérdida, el cual se encuentra registrado en los estados financieros en la cuenta de provisiones y pasivos contingentes, 85 casos con probabilidades de pérdida entre 35 % y 74% sobre los cuales se releva y se registran en cuentas de orden el pasivo contingente y 47 casos con probabilidades de pérdida entre 0% y 34% sobre los cuales no se realiza revelación, ni registro contable de la información, acorde con lo establecido en las políticas contables vigentes de la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



CC-BG-UBK976782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



NOTA 6. PATRIMONIO

6.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30/2019
3.1.05	CAPITAL FISCAL	69.416.492.371,48
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22.537.871.117,09
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-104.198.087,08
TOTAL PATRIMONIO		46.774.423.167.31

El saldo de la cuenta 3.1.05 capital fiscal, refleja el acumulado del patrimonio, de acuerdo con las directrices impartidas por la CGN, en el instructivo 001 de diciembre de 2018. Esta cuenta presenta movimiento mensual de acuerdo con el valor de los predios transferidos a la UAEGRTD y cuando se presenta variación en los avalúos de los bienes pendientes por transferir al Patrimonio Autónomo.

El saldo de la cuenta 3.1.09 resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.537.871.117,09 corresponde al resultado de vigencias anteriores. Dichos resultados obedecieron a situaciones, tales como:

- Registro de gastos por provisiones, depreciaciones y/o amortizaciones de elementos que, de acuerdo con la aplicación de las políticas contables adoptadas por la UAEGRTD, a partir del 01 de enero de 2018, fueron trasladados algunos bienes a control administrativo, afectando de esta manera las cuentas de resultado que al cierre de cada vigencia impactaron en el patrimonio.
- Registro de gastos por reparación de víctimas en desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD, como consecuencia de la ejecución de contratos fiduciarios para el pago de compensaciones a víctimas de despojo, en cumplimiento de la Ley 1148 de 2011.

En la cuenta 3.1.10 resultado de ejercicio, se refleja el resultado de los ingresos menos los gastos acumulados al segundo trimestre de la vigencia 2019, arrojando un déficit de \$-104.198.087,08 en donde se presentaron situaciones que afectaron el resultado, tales como:

- ✓ En este periodo quedó registrado el ingreso de los recursos solicitados para el pago de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2018 y cuyo gasto quedó causado en la vigencia 2018, por un valor de \$1.416.311.216,85.
- ✓ El valor solicitado a la DTN para pago de nómina mensual se registra directamente al ingreso y su causación al gasto, excepto los valores causados por concepto de incapacidades y/o licencias, los cuales se registran en la subcuenta 1.3.84.26 otras cuentas por cobrar.
- ✓ El resultado del ejercicio también es afectado por los ingresos recibidos de recursos solicitados para realizar desembolsos a la fiducia, cuyos registros contables se reflejan inicialmente en el activo, sujetos de legalización posterior, donde los gastos son afectados por el valor de los

GD-FO-14 V.6



CC-BG-UEH979/92



El campo
es de todos

Minagricultura

Handwritten signature



predios entregados en compensación a beneficiarios y gastos por reparación de víctimas, en desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD, y legalizaciones en el marco del contrato fiduciario 1456-2018 y rezagos del 2437-2016, presentado por el Consorcio de Tierras 2018 por medio de los informes de ejecución mensual y avalado por la coordinación del Grupo Fondo en calidad de Supervisor de los contratos en mención.

- ✓ Igualmente, el resultado del ejercicio se afecta por la compra de activos, que sean registrados en la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo y/o Bienes Intangibles y, por tanto, no afectan directamente los gastos.

NOTA 7. INGRESOS

A 30 de junio de 2019, los ingresos presentan un saldo de \$82.445.142.263,93 representados en los siguientes grupos:

7.1 VENTA DE BIENES

El valor de \$45.071.186,76 corresponden a reintegros por concepto de ingresos de proyectos productivos y auxilio de transportes de los terceros PALMAS DEL CESAR SA., EXTRACTORA PALMARIGUANI SA. Y PALMICULTORES DEL NORTE SAS del contrato de Fiducia Mercantil 1456-2018 con el CONSORCIO UAEGRTD DE TIERRAS 2018.

7.2 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

El valor de \$ 82.295.454.551,54 corresponde a los giros efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a 30 de junio de 2019, por fondos recibidos en las cuentas de funcionamiento e inversión y las operaciones sin flujo de efectivo, así:

- 4.7.05.08 Funcionamiento: \$ 21.567.141.387,80
- 4.7.05.10 Inversión \$ 59.398.002.230,74

7.2.1 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

El valor de \$1.330.310.933,00 corresponde a las operaciones realizadas en la subcuenta 4.7.22.01 Cruce de Cuentas, por el registro de los recursos recibidos de la DTN, para el pago de las retenciones a título de renta e IVA, realizados durante la vigencia a través del SIF Nación, mediante pagos por compensación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DTN.

7.3 OTROS INGRESOS

El saldo de los otros ingresos acumulados es de \$ 104.616.525,63 está conformado por los siguientes conceptos:

GD-FO-14 V.6



CC-BG-CEHS/15/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Handwritten signature

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



NOTA 8. GASTOS

El valor total de los gastos acumulados a 30 de junio de 2019 asciende a la suma de \$82.549.340.351,01 distribuidos en las siguientes subcuentas así:

8.1 SUELDOS Y SALARIOS

El valor de \$ 10.004.795.567,01 corresponde al gasto efectivamente pagado por concepto de sueldos y salarios de los funcionarios vinculados a la UAEGRTD. A la fecha se cuenta con una planta de personal aprobada de 503 cargos, de los cuales a cierre de la vigencia se tenían 449 provistos.

8.2 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

El valor de \$ 2.790.599.842,00 corresponde al gasto asumido por el patrono para el pago de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

8.3 APORTES SOBRE LA NÓMINA

El valor de \$ 536.623.300,00 corresponde al gasto asumido por el patrono, para el pago de aportes parafiscales de ICBF, SENA, ESAP y MINEDUCACIÓN.

8.4 PRESTACIONES SOCIALES

El valor de \$ 3.468.244.687,00 a 30 de junio de 2019, corresponde al gasto acumulado por la causación de provisión de prestaciones sociales, dentro de los beneficios a los empleados a corto plazo, calculados sobre la nómina mensual y reportados por el GGTDH.

8.5 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30/2019
5.1.08.03	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS - CORTO PLAZO	28.371.000,00
5.1.08.10	VIATICOS	3.093.100,00
TOTAL		31.464.100,00

El total de \$ 56.159.246.565,76 corresponde a Gastos Generales, representados en las subcuentas de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo y viáticos y gastos de viaje, las cuales son causadas al momento de la obligación, por los compromisos adquiridos mediante contratos suscritos y perfeccionados debido a la necesidad para el correcto funcionamiento de la misionalidad de la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-GEM/19/02



El campo
es de todos
Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Handwritten signature



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

CONCEPTO	TERCERO	A JUNIO 30/2019
REINTEGRO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS EN CONTRATOS FIDUCIARIOS	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA	48.596.951,21
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR AUXILIO DE TRANSPORTE DE PREDIOS	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A	268.500,00
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR AUXILIO DE TRANSPORTE DE PREDIOS	PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S.	118.650,00
REINTEGRO ARRENDAMIENTO- PREDIO SANTA CRUZ ACANDI CHOCO CONTRATO 2437	JULIO DE JESUS RESTREPO SALAZAR	620.000,00
REINTEGRO ARRENDAMIENTO PREDIO MARAVELES 1 Y 2 UBICADO EN ATACO TOLIMA CONTRATO 2437	CRISTOBAL MURCIA PRADA	875.000,00
DEVOLUCION POR LA ARL A FAVOR DE LA URT POR RIESGO V	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	5.556.904,00
INTERESES DE MORA SUTIGAS -PLATO MAGDALENA	UAEGRTD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	40,00
RECONOCIMIENTO POR LA ASEGURADORA AXA COLPATRIA POR PERDIDA DE UN GPS	LUIS FERNANDO SALGUERO ZAMBRANO	15.261.152,00
REINTEGRO POR SINIESTRO POR PERDIDA RECURSOS NOMINA 2013	YOJAN EDINXON RANGEL ABRIL	3.300.000,00
PAGO POR PERDIDA DE CARNÉ	CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS	17.147.117,40
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR DEVOLUCIÓN RECURSOS BENEFICIOS IVA POR APORTES DEL CONTRATO 1456-2018	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.564.280,02
RECUPERACIONES POR RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO 1285-2018 DE IGAC	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	726.567,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO FABIO ANDRES CAMARGO RESOL. 00164-2019	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	226.495,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO POR PRIMA DE NAVIDAD	PECHENE RODAS JULIO CESAR	6.226,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO POR PRIMA TECNICA NO SALARIAL	LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO	1.042.323,00
INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN SEGUROS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	4.123.205,00
REINTEGRO POR INCAPACIDAD LUIS HORACIO MUÑOZ RESOL. 00927	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	521.109,00
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	662.006,00
TOTALES		104.616.525,63

GD-FO-14 V.6



CU-910-0245/16782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



A continuación, se detallan las subcuentas más representativas dentro de este grupo:

Subcuenta 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad

Durante la vigencia 2019 se incurrió en un total de gastos por vigilancia y seguridad por valor de \$ 1.509.993.217,00 por los servicios prestados en el Contrato No. 1716 de 2018 para las vigencias 2019 y 2020 suscrito con UNION TEMPORAL SC-URT 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos en las diferentes oficinas nacionales y territoriales de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.14 Materiales y suministros

El valor total de esta subcuenta es de \$ 307.283.609,48 representado en un gran porcentaje por la causación de las órdenes de compra No. 1717 y 34673 de 2018, suscritas con SUMIMAS SAS, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, con las cuales se contrata el suministro y entregas periódicas de insumos y elementos para máquinas impresoras, fotocopiadoras y otros elementos de papelería para el normal funcionamiento de la UAEGRTD. También se incluyen los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central, por el rubro de materiales y suministros, entre otros.

Subcuenta 5.1.11.15 Mantenimiento

El valor de \$ 76.695.727,00 está conformado por la causación de los gastos realizados por este rubro a través de las cajas menores en las direcciones territoriales y nivel central, además del servicio contratado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados mediante el contrato No 1367 de 2019 con el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de potencia ininterrumpida-UPS- redes eléctricas, plantas y otros EXPERTOS INGENIEROS S.A.S mediante el contrato 1392 por el rubro de mantenimiento.

Subcuenta 5.1.11.17 Servicios Públicos

El valor de \$ 998.981.819,82 representa los gastos acumulados por concepto de servicios públicos, ejecutado a través de las cajas menores en las territoriales y nivel central.

Subcuenta 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo

El valor de \$ 5.852.769.217,00 corresponde a la causación del gasto por la ejecución de los contratos de arrendamiento de las oficinas de las diferentes Direcciones Territoriales, donde funcionan las sedes de la UAEGRTD a nivel nacional; así mismo, se registra el gasto generado por la amortización de los desembolsos efectuados al contrato firmado con la Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP, "Alquiler por demanda de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con esta, incluyendo el suministro e instalación de puestos de trabajo y elementos conexas".

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura



Subcuenta 5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje

El valor de \$1.648.115.297,00 está conformado por el valor de los viáticos legalizados por contratistas y funcionarios que atendieron actividades misionales, las cuales son requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

El valor de \$ 2.772.444.998,70 está conformado por la causación de los servicios ejecutados de los siguientes contratos:

- Contrato No. 1714 de 2018 para las vigencias 2018, 2019 y 2020 y Orden de Compra 34670 de 2018 para las vigencias 2018 y 2019 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., para prestar el servicio del manejo integral de recolección, imposición, curso y entrega del correo generado por la UAEGRTD a nivel nacional.
- Orden de Compra No. 34671 de 2018, para las vigencias 2018 y 2019, suscritos con el proveedor SERVIENTREGA para prestar los servicios de mensajería expresa internacional en la UAEGRTD.
- Incluye los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central.
- Contrato No 1187 servicio de transporte terrestre especial a nivel nacional, suscrito con el proveedor UT TIERRAS 2019

Subcuenta 5.1.11.25 Seguros Generales

- El valor de \$ 193.898.705,33 corresponde a la amortización del contrato No. 2376 suscrito con Axa Colpatria Seguros por las pólizas de seguros adquiridas por la entidad.

Subcuenta 5.1.11.49 Servicios de aseo, lavandería y cafetería

El saldo de esta subcuenta por \$381.695.988,50 registra la causación de los servicios de aseo y cafetería para las direcciones territoriales y nivel central de la UAEGRTD, bajo las órdenes de compra No.33743, 33738, 33739, 33732, 33730, 33731, 33740, 33741, 33742, 33744 para las vigencias 2018 y 2019 a través de Colombia Compra Eficiente, según acuerdo marco de precios, con los proveedores CLEANER SA, MR CLEAN S.A, FLOREZ Y ALVAREZ S.A, SERVIASEO S.A, N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S, y UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA.

Subcuenta 5.1.11.54 Organización de Eventos

El valor de \$ 317.832.774,61 corresponde a la ejecución del contrato No. 1358 de 2019, suscrito con UNION TEMPORAL UNICOS. cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en

GD-FO-14 V.6



CC-SIG-GERH/5782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la UAEGRTD”.

Subcuenta 5.1.11.56 Bodegaje

El saldo de esta subcuenta por \$ 605.710.837,37 representa la causación del contrato No. 1272 de 2019, suscrito con NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI LTDA para la prestación de los servicios de almacenamiento, guarda, custodia, préstamo y transporte de expedientes de archivo físico (papel) y medios magnéticos de propiedad de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.65 Intangibles

El saldo de esta subcuenta por \$ 524.048.248,75 representa la causación de la Orden de Compra No. 35188 para la vigencia 2019, suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES S A S., para la adquisición de la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y Power BI Pro para la UAEGRTD, las cuales, de acuerdo con la política contable de intangibles, no superan el valor allí establecido para ser reconocidas como un activo. Esta cuenta también incluye los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central

Subcuenta 5.1.11.75 Reparación de Víctimas

El valor de esta subcuenta por \$ 10.071.036.147,71 corresponde a los recursos ejecutados y legalizados en el marco del contrato fiduciario, presentado por el CONSORCIO UAEGRTD DE TIERRAS 2018 y avalado por la Coordinación del Grupo Fondo en calidad de supervisor del contrato en mención.

Lo anterior por los siguientes conceptos: pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados de resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras, contratación derivada, diligencias a cargo del fondo, post fallo, subsidios de alimentación y alojamientos a segundos ocupantes, alistamientos de predios, pagos a cargo de la UAEGRTD relacionados con restitución a través del patrimonio autónomo, predios entregados jurídicamente a beneficiarios en compensación.

Subcuenta 5.1.11.79 Honorarios

El valor de esta subcuenta por \$ 28.308.571.199,44 representa la causación de los honorarios del personal contratado para la vigencia 2019, vinculados por contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para cumplir con la misionalidad de la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Handwritten signature



Subcuenta 5.1.11.80 Servicios

El valor de la subcuenta es de \$ 1.709.899.905,05 producto de la ejecución de los contratos de prestación de servicios por los siguientes conceptos, donde se relacionan los proveedores más representativos, así:

- Contratos suscritos para prestar los servicios de acompañamiento integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la UAEGRTD de Restitución de Tierras, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la UAEGRTD, contrato celebrado con FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR, FUNDACION CREAM, FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU y FUNDACION SOCYA
-
- "Proveer y Gestionar los servicios de conectividad a través de canales dedicados con una relación de uso (1:1) que permitan la transferencia de información exclusiva de la UAEGRTD entre el centro de datos principal, centro de datos alterno, sus sedes territoriales; además suministrar el servicio de internet dedicado de alta velocidad", contrato celebrado con MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

8.6 DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Subcuenta 5.3.60 Depreciación Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta contable presenta un saldo a 30 de junio por \$ 1.158.285.589,98 corresponde al gasto por depreciación de los activos de la vigencia 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la depreciación, la vida útil de los bienes tangibles de propiedad de la UAEGRTD, impactan en su resultado operacional, considerando la vida legal que presenta la Entidad, la cual va hasta el año 2021; en esta medida los tiempos se han trazado hasta esta fecha acelerando de alguna manera la depreciación.

Subcuenta 5.3.66 Amortización de activos intangibles

Esta cuenta contable presenta un saldo a 30 de junio por \$ 2.948.388.377,61 correspondiente al gasto por amortización de los intangibles durante la vigencia 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la amortización, la vida útil de los bienes intangibles de propiedad de la UAEGRTD, que se consideraban a perpetuidad, con base en la política contable se definió que se amortizarían por el tiempo de vida legal de la Entidad, la cual va hasta el año 2021; acelerando de alguna manera la

GD-FO-14 V.6



GU-CC-CEHO/15/62



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

amortización por lo cual impactan en el resultado operacional. Igualmente, con base en la política contable se dio traslado a un grupo de intangibles que, por su valor o uso, fue necesario retirarlos de los activos y mantenerlos como bienes en control administrativo, afectando el gasto en el valor que no había sido amortizado.

8.7 GASTO PÚBLICO SOCIAL

El saldo de la subcuenta 5.5.07.05 Generales, por valor de \$ 5.319.863.401,87 corresponde a la ejecución de los convenios firmados con:

- BANCO AGRARIO, "Aunar esfuerzos para realizar la transferencia de recursos del incentivo monetario a los participantes del proyecto: implementación programa proyectos productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras", el tercero se encuentra a nombre de la UAEGRTD, contrato 1626 de 2017, teniendo en cuenta que los recursos son situados por la DTN a la Tesorería, para la dispersión de los recursos a los beneficiarios.
- UAEGRTD NACIONAL DE PROTECCION (UNP) contrato No. 1718-2018 "Aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos que permitan implementar la adecuada protección de la vida e integridad de los funcionarios y colaboradores de la URT".

8.8 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El saldo de la subcuenta 5.7.20.80 Recaudos, por valor de \$ 73.590.341,26 es una cuenta recíproca con la DTN, por cuanto su registro se genera automáticamente en la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar, por conceptos de ingresos, como:

- Reposición de carné.
- Reintegros de incapacidades.
- Rendimientos financieros por convenios de asociación y contrato de fiducia.
- Sanción de incumplimiento a un proveedor.
- Devolución de recursos no ejecutados.
- Ingresos por arriendos de bienes y proyectos productivos administrados por el Patrimonio Autónomo.
- Intereses de mora.

8.9 OTROS GASTOS

El saldo de este grupo asciende a la suma de \$ 58.238.578,52 registrado en la subcuenta 5.8.90.19 pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, corresponde al valor no depreciado de los muebles enseres y equipos de oficina y equipos de comunicación y computación, retirados de propiedades, planta y equipo por su menor cuantía y llevados a control administrativo.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/16/2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

9.1. DEUDORAS DE CONTROL (DB)

Este grupo de cuentas por su naturaleza, no afectan los estados financieros, sin embargo, ayudan a llevar el control de aquellas operaciones en las cuales la entidad interviene y hasta que finalicen son de su responsabilidad. A 30 de junio de 2019, el saldo de este grupo es de \$11.193.892.289,40 así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A JUNIO 30/2019
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	11.191.537.903,40
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.354.386,00
TOTAL		11.193.892.289,40

Subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo

El valor de \$11.191.537.903,40 de esta subcuenta, representa el valor de los elementos que, por aplicación de las políticas contables vigentes a partir del 01 de enero de 2018, fueron clasificados como elementos de control administrativo, los cuales fueron retirados de los activos y su control se ejerce a través del GSOA - Almacén, mediante el aplicativo STONE.

Subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente

A 30 de junio de 2019, el valor de \$2.354.386,00 corresponde al saldo del deducible no reconocido por la aseguradora en la indemnización pagada a la UAEGRTD, por concepto de reclamación presentada dentro de la investigación en proceso que se adelanta por el siniestro informático ocurrido en el mes de mayo de 2013; este valor se ha venido disminuyendo con los valores aplicados a través del sistema SIIF por concepto de consignaciones realizadas por los presuntos implicados en el proceso.

9.2. DEUDORAS POR CONTRA (CR)

Subcuenta 8.9.15.06 Bienes y Derechos Retirados

Esta subcuenta a 30 de junio de 2019 tiene un saldo de \$-11.191.537.903,40 y corresponde a la contrapartida de la subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo.

Subcuenta 8.9.15.21 Responsabilidades en Proceso

Esta subcuenta a 30 de junio de 2019 tiene un saldo de \$-2.354.386,00 y es la contrapartida de la subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/15192



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

NOTA 10 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

10.1. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Subcuenta 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta subcuenta está compuesta por los litigios en contra de la UAEGRTD de carácter administrativos y laborales, cuyo porcentaje de perdida esta entre 35% y 74% de acuerdo con la politica contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, y acorde con la información reportada por la Dirección Jurídica a 30 de junio de 2019, el valor de los contingentes clasificados en este rango asciende a la suma de \$ 46.988.498.083,14.

Así mismo es de mencionar que dentro de los resultados y el análisis de los abogados de la dirección jurídica, encargados de los procesos jurídicos y la calificación asignada a los mismos, se reportaron 46 casos con probabilidad de pérdida de 0% a 34% sobre los cuales no se realiza revelación, ni registro contable de la información.

10.2 ACREEDORAS DE CONTROL

Subcuenta 9.3.08 Recursos administrados en nombre de terceros

El valor de \$ 5.224.919.405,00 corresponde a los bienes inmuebles recibidos como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, algunos provenientes de los procesos de Justicia y Paz, en cumplimiento de la política de restitución de tierras. A continuación, se resume por departamento así:

CANT.	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR AVALÚO
1	1	Caldas	1.132.821.000,00
2	1	Chocó	274.450.000,00
3	10	Córdoba	2.314.221.435,00
4	1	Cundinamarca	53.791.650,00
5	3	Meta	8.106.210,00
6	1	La Aventura	58.843.166,00
7	5	Sucre	696.540.312,00
8	1	Tolima	13.321.850,00
9	1	Vichada	672.823.782,00
TOTAL	24		5.224.919.405,00

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/3.0



El campo es de todos Minagricultura

Handwritten signature

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



10.3. ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

Subcuenta 9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ \$ -46.988.498.083,14 y es la contrapartida de la subcuenta 9.1.20 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Subcuenta 9.9.15 Acreedoras de control por contra (DB)

Esta subcuenta tiene un saldo de \$ -5.224.919.405,00 y es la contrapartida de la subcuenta 9.3.08 Recursos Administrados en nombre de terceros.

Estas Notas y Revelaciones, forman parte de los Estados Financieros emitidos por la UAEGRTD, al 30 de junio de 2019.



LILIAN MATEUS BACGA
Contadora
TP- 51.467-T



ISOLIA LOZANO CASTRO
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera
(GGEF)



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General
UAEGRTD Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
(UAEGRTD)

GD-FO-14 V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central